

## VII. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

## VII. ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Conococha, Sector: Huánuco – La Unión – Huallanca", se ha delimitado siguiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia y teniendo como base el Estudio de Factibilidad del proyecto. Determinando que la misma, está conformada por la porción de territorio compuesta por los elementos bióticos y abióticos, incluyendo a las poblaciones humanas, en sus diferentes formas de organización asentamiento, que podrían ser afectados positiva o negativamente por la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto vial.

Es importante indicar que el Área de Influencia incluye el territorio adyacente a la obra, así como los espacios socio-económicos y culturales vinculados a dicho territorio o al servicio que brindará la vía. El Área de Influencia del Proyecto coincide con el Área de Estudio sobre el cual deberá aplicarse el EIA. En general se distinguen dos niveles de Área de Influencia, según la proximidad de exposición del componente ambiental, biológico y social afectado por las actividades del proyecto; un Área de Influencia Directa (AID) y otra Área de Influencia Indirecta (AI) las cuales se describen en los siguientes acápites.

### 7.1 Área de Influencia Directa (AID)

El Área de Influencia Directa (AID) corresponde al área circundante a la infraestructura vial, donde los impactos socio-ambientales (negativos y/o positivos) tanto en la etapa de ejecución de obras, como de operación de la vía son directos y de mayor intensidad.

Por lo general, los manuales de impacto ambiental de carreteras, particularmente, los que han tenido origen en entidades de crédito multilateral, han considerado como un criterio básico para la definición del AID, el establecimiento de una distancia entre el desarrollo de las actividades del proyecto y el límite que puede considerarse como impacto directo.

Esta distancia ha sido definida por 200 m a cada lado del eje de la vía. Es claro que esta distancia dependerá de las condiciones específicas (accidentes geográficos, clima, entre otros) del medio, por lo que el criterio en mención será tomado en conjunción con otros señalados en los TDR, siendo los siguientes:

**a) Las zonas expuestas a impactos por las instalaciones auxiliares.**

Las zonas expuestas a impactos por las instalaciones auxiliares como Canteras, Depósitos de Materiales Excedentes (DME), Campamentos, Patio de Máquinas, Planta Chancadora, Planta de Mezcla Asfáltica, Planta de Concreto, Polvorines, etc. El AID no sólo es la zona por donde cruza la vía; sino además las instalaciones y sus componentes que pueden afectar a los aspectos, físicos, biológicos o sociales de manera positiva o negativa; es por ello que se han considerado estos elementos.

**b) Distritos y/o centro poblados (comunidades campesinas, caseríos y otros) cuya jurisdicción cruza la vía.**

Estarán incluidas las siguientes capitales provinciales y distritales:

▪ **Capitales Provinciales:**

Huánuco (Capital de la Provincia de Huánuco – Dpto. Huánuco)

Chavinillo (Capital de la Provincia de Yarowilca – Dpto. Huánuco)

La Unión (Capital de la Provincia de Dos de Mayo – Dpto. Huánuco)

▪ **Capitales Distritales**

Capitales Distritales	Provincia
Huancapallac	Huánuco
Cahuac, Obas, Chupán (Aparicio Pomares), Pampamarca, Jancas Chico	Yarowilca
Chuquis, Yanas, Shunqui, Sillapata, Ripán	2 de Mayo
Huallanca	Bolognesi (Dpto. Ancash)

De ser indispensable la inclusión de otra localidad o la exclusión de algunas de las señaladas, se justificará adecuadamente. Además de las capitales de distrito y provincia se presenta la relación provisional de localidades que atraviesan la vía: Paccha, Quisqui, Chavinillo, Mashcojirca, Chuqui y Pachas.

a) **Las áreas naturales protegidas y su zona de amortiguamiento colindante o cruzadas por la vía.**

Conjuntamente con la información del SERNANP (Servicio de Áreas Naturales Protegidas), información del Ex INRENA, y otros documentos que nos puedan proporcionar los gobiernos regionales o municipales, se podrá hacer un análisis de las áreas naturales protegidas ya sean por el Estado Central o por Gobiernos Regionales, Municipales o incluso Privados. Es así que si en caso existiera un ANP, se tendrán en cuenta los impactos que se pueden producir en ellos. Además se hará un reconocimiento de la importancia de este en el proyecto.

b) **Las áreas de patrimonio cultural colindantes o atravesadas por la vía.**

Se hará un reconocimiento de las zonas de importancia cultural que puedan atravesar o estar cercanas a la vía. Estas se montarán en un mapa y podrán ser evaluadas para la identificación de impactos del proyecto sobre el mismo.

Considerando que "todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad" y que "el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación de lo que sea si es adecuada del medio ambiente", el 13 de septiembre de 2007 se adopta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que establece que "los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales"; "a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales"; a practicar y enseñar sus propios idiomas y sus ceremonias espirituales; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos; a mantener su integridad como pueblos distintos, sus valores culturales e identidad étnica, así como a la restitución de los bienes culturales y espirituales de los cuales hayan sido despojados.

Esta importante declaración estuvo precedida, desde el 07 de junio de 1989 por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, que determina la protección de "los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios" de los pueblos indígenas y define "la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios", así como la importancia de las actividades económicas tradicionales para su cultura. Entre otras cosas el Convenio 169 de la OIT determina que los programas de educación "deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores" y además, "deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas".

**c) Los predios (viviendas, tierras agrícolas y otros) que pueden ser afectados o beneficiados por el proyecto vial.**

Para el AID se ha considerado la afectación de los predios debido a que el proyecto compensará la afectación temporal o permanente de los terrenos de cultivos o viviendas en el caso que la vía pase por esas áreas agrícolas u ocupe el área de la vivienda. Una vez identificados los predios o viviendas se evaluarán las compensaciones.

**d) Las comunidades campesinas por cuya jurisdicción cruza y/o colinda la vía**

Se han identificado varias comunidades campesinas en los distritos que conforman el AID. Una vez realizado el trabajo de campo se depurará la lista con las comunidades cuya jurisdicción atraviesa la vía.

En el AID se han identificado 22 comunidades campesinas. En el 100.0% de las comunidades hablan como idioma materno predominante el idioma Español, debido a la cercanía a las ciudades que les brinda la carretera. Los adultos mayores hablan preferentemente el quechua y los jóvenes son bilingües, pues hablan el quechua y el Español. En total son aproximadamente 23,415 comuneros activos o electores. Los comuneros no activos son pocos (180) en estas comunidades.

La mayoría de las comunidades campesinas abarcan anexos y caseríos cercanos a las localidades y/o centros poblados que comprenden un solo distrito, provincia. Es decir, no hay una superposición de las comunidades campesinas con la división política – administrativa nacional.

e) **Las micro-cuencas que son atravesadas por la vía**

Gracias al plano de cuencas, se podrán identificar aquellas que atraviesan la vía y ser consideradas dentro de los impactos del proyecto en los mismos. Además se pueden identificar cualquier conflicto de agua que se pueda presentar.

f) **Los ecosistemas críticos atravesados o colindantes con la vía**

Con ayuda del especialista en flora y fauna, se podrán identificar los ecosistemas que puedan presentarse como críticos dentro del área de influencia de la vía.

Estos ecosistemas críticos deben ser plasmados en un mapa que exponga la distancia de estos al eje de la vía.

Estas zonas son muy importantes por presentar alta vulnerabilidad e importancia ambiental.

**Cuadro 7.1. Área de Influencia Directa**

Nº	Localidad	Categoría según INEI	Distrito	PROVINCIA	Progresiva (Aproximada)
1	Huánuco	Capital provincia	Huánuco	Huánuco	0+000
2	Pucuchinche	Caserío	Huánuco	Huánuco	5+000
3	Huacalle	Caserío	Kichki	Huánuco	12+500
4	Higueras	Caserío	Kichki	Huánuco	13+600
5	Huancapallac	Pueblo	Kichki	Huánuco	18+000
6	Punchao Chico	Caserío	Kichki	Huánuco	23+500
7	San Pablo de Mitotambo	Caserío	Kichki	Huánuco	26+100
8	Mitocucho	Caserío	Kichki	Huánuco	26+800
9	Santa Ana de Pampas	Pueblo	Kichki	Huánuco	42+000
10	Chasqui	CPM	Jacas Chico	Yarowilca	47+000
11	San Cristóbal de Jacas Chico	Pueblo	Jacas Chico	Yarowilca	51+000
12	Punto Unión	CPM	Jacas Chico	Yarowilca	55+000
13	Ayapiteg	CPM	Chavinillo	Yarowilca	58+000
14	Chuntaragra	Caserío	Chavinillo	Yarowilca	60+000
15	Lliclla Tambo	CPM	Chavinillo	Yarowilca	63+000
16	Kutipuerto	Barrio	Chavinillo	Yarowilca	64+000
17	Puca Puca	Caserío	Chavinillo	Yarowilca	65+000
18	Pilco cancha	Caserío	Chavinillo	Yarowilca	67+000
19	Chavinillo	Capital provincia	Chavinillo	Yarowilca	70+000
20	Huayuculano	CPM	Chavinillo	Yarowilca	76+500
21	Huacuto	Caserío	Chavinillo	Yarowilca	77+000
22	Colquillas	CPM	Obas	Yarowilca	83+500
23	Villa de Acobamba	CPM	Aparicio Pomares	Yarowilca	96+000
24	Tingo Chico	Caserío	Chuquis	Dos de Mayo	103+000
25	Pachas	Pueblo	Pachas	Dos de Mayo	121+000
26	Villa Retama	Caserío	Shunqui	Dos de Mayo	124+000
27	Tunya	Pueblo	Shunqui	Dos de Mayo	127+000
28	Conoc	Caserío	Ripan	Dos de Mayo	134+000
29	Quishuar	Caserío	Ripan	Dos de Mayo	135+000
30	Agoqusha (Agokusha)	Barrio	Ripan	Dos de Mayo	136+000
31	Ripan	Caserío	Ripan	Dos de Mayo	136+500
32	La Unión	Capital provincia	La Unión	Dos de Mayo	137+000
33	Colpa	CPM	La Unión	Dos de Mayo	142+000
34	Huallanca	Urbano	Huallanca	Bolognesi	153+000

## 7.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto es aquella que incluye los espacios geográficos que son afectados de alguna manera por la carretera en estudio, en general comprende los distritos, provincias o departamentos que aunque no sean atravesados por la carretera realizan intercambios con la zona de influencia directa, por medio de caminos de acceso o de otros medios de transporte.

Además está compuesto por el área donde los efectos e impactos son indirectos durante la ejecución y operación del proyecto vial. Para efectos de la determinación del Área de Influencia Indirecta del Proyecto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Las zonas (las comunidades campesinas, indígenas y nativas, las áreas naturales protegidas, las áreas de patrimonio cultural y los ecosistemas) vinculadas a la vía por caminos de acceso terrestre o fluvial que confluyen en la misma.
- Las cuencas o micro-cuencas que son cruzadas o adyacentes a las vías de accesos del Proyecto.
- Los centros poblados que se encuentran conectados con la vía a través de una carretera, camino secundario o ramal, o vía fluvial siempre y cuando esta sea capital de provincia o distrito o cuente por lo menos con una población de 500 habitantes. En total se ha identificado 20 centros poblados dentro del área de influencia indirecta, donde habitan 161,771 personas.

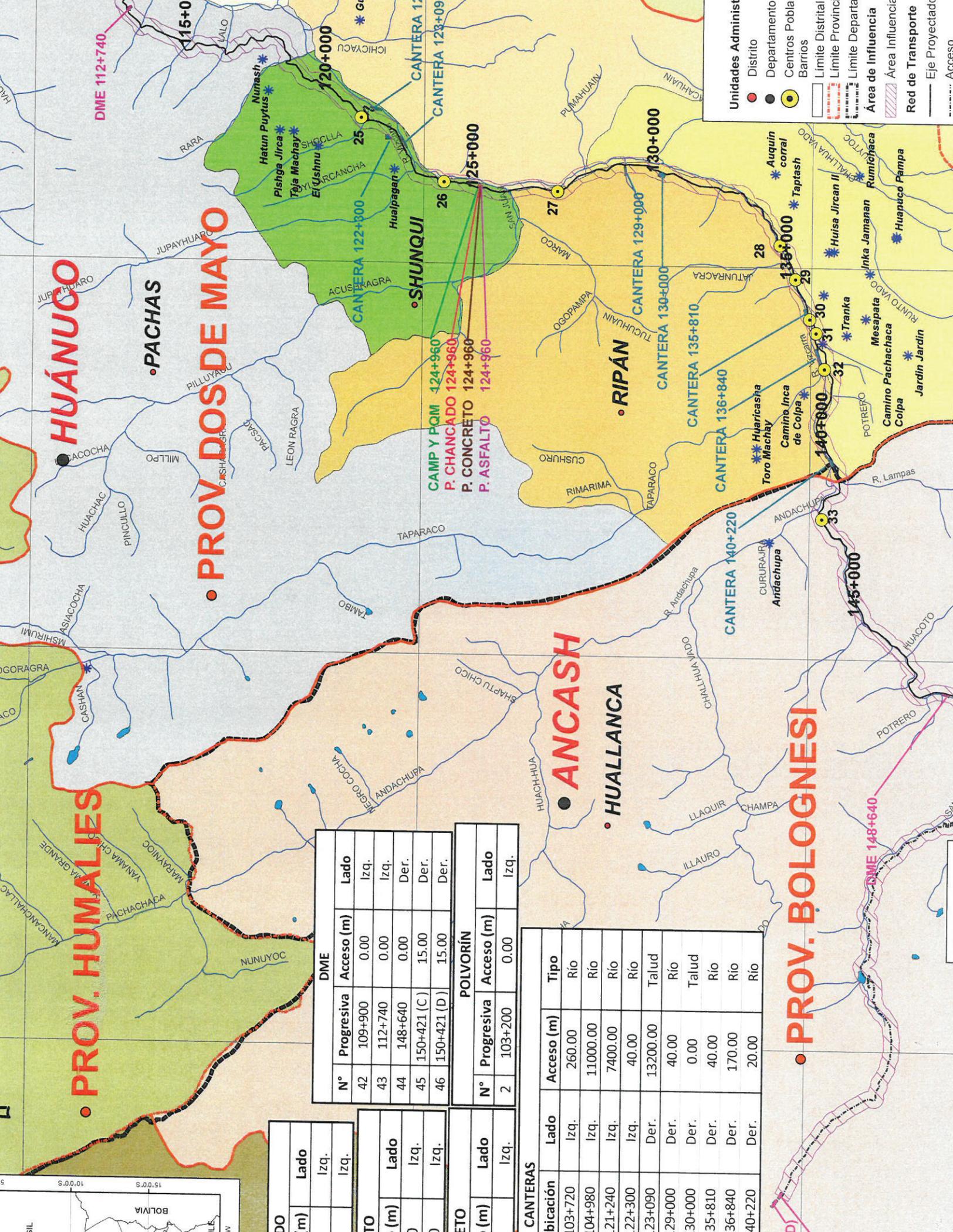
Se presenta el **Mapa de Ubicación**, con los centros poblados tomados de la base, utilizada en los dos últimos censos nacionales, e información complementaria de las Cartas Nacionales. Seguidamente se presenta un **Mapa de Área de Influencia Directa**, con la división político administrativa del tramo, donde se ven con mayor claridad los centros poblados que esta incluye.

**Cuadro 7.2 – Área de Influencia Indirecta**

CUADRO DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA					
Nº	Localidad	Categoría según INEI	Distrito	PROVINCIA	POBLACIÓN
1	Paucarbamba	Capital distrito	Amarilis	Huánuco	57,596
2	Huánuco	Capital provincia	Huánuco	Huánuco	71,707
3	Huancapallac	Pueblo	Kichki	Huánuco	1,012
4	Chasqui	CPM	Jacas Chico	Yarowilca	800
5	San Cristóbal de Jacas Chico	Pueblo	Jacas Chico	Yarowilca	667
6	Punto Unión	CPM	Jacas Chico	Yarowilca	480
7	Ayapiteg	CPM	Chavinillo	Yarowilca	650
8	Chavinillo	Capital provincia	Chavinillo	Yarowilca	1,645
9	Cahuac	Pueblo	Cahuac	Yarowilca	1427
10	Obas	Pueblo	Obas	Yarowilca	1056
11	Chupan	Capital distrital	Aparicio Pomares	Yarowilca	1,260
12	Pampamarca	Capital distrital	Pampamarca	Yarowilca	544
13	Shunqui	Capital distrito	Shunqui	Dos de Mayo	2299
14	Chuquis	Capital distrito	Chuquis	Dos de Mayo	4333
15	Yanas	Capital distrital	Yanas	Dos de Mayo	894
16	Pachas	Pueblo	Pachas	Dos de Mayo	3,000
17	Sillapata	Capital distrital	Sillapata	Dos de Mayo	504
18	Ripan	Caserío	Ripan	Dos de Mayo	2,278
19	La Unión	Capital provincia	La Unión	Dos de Mayo	4,836
20	Huallanca	Urbano	Huallanca	Bolognesi	4,783
<b>TOTAL</b>					<b>161,771</b>







- Unidades Administrativas**
- Distrito
  - Departamento
  - Centros Poblados
  - Barrios
  - Límite Distrital
  - Límite Provincial
  - Límite Departamental
  - Área de Influencia
  - Área Influenciada
  - Red de Transporte
  - Eje Proyectado
  - Acceso

**HUÁNUCO**

**PACHAS**

**PROV. DOS DE MAYO**

**PROV. HUMALIES**

**ANCASH**

**HUALLANCA**

**PROV. BOLOGNESI**

N°	DME	
	Progresiva	Lado
42	109+900	Izq.
43	112+740	Izq.
44	148+640	Der.
45	150+421 (C)	Der.
46	150+421 (D)	Der.

N°	POLVORIN	
	Progresiva	Lado
2	103+200	Izq.

CANTERAS	ubicación	Lado	Tipo	
			Acceso (m)	Tipo
03+720	Izq.	260.00	Río	
04+980	Izq.	11000.00	Río	
21+240	Izq.	7400.00	Río	
22+300	Izq.	40.00	Río	
23+090	Der.	13200.00	Talud	
29+000	Der.	40.00	Río	
30+000	Der.	0.00	Talud	
35+810	Der.	40.00	Río	
36+840	Der.	170.00	Río	
40+220	Der.	20.00	Río	

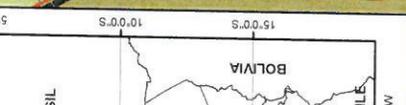
**CAMP Y PQM 124+960**  
**P. CHANCADO 124+960**  
**P. CONCRETO 124+960**  
**P. ASFALTO 124+960**

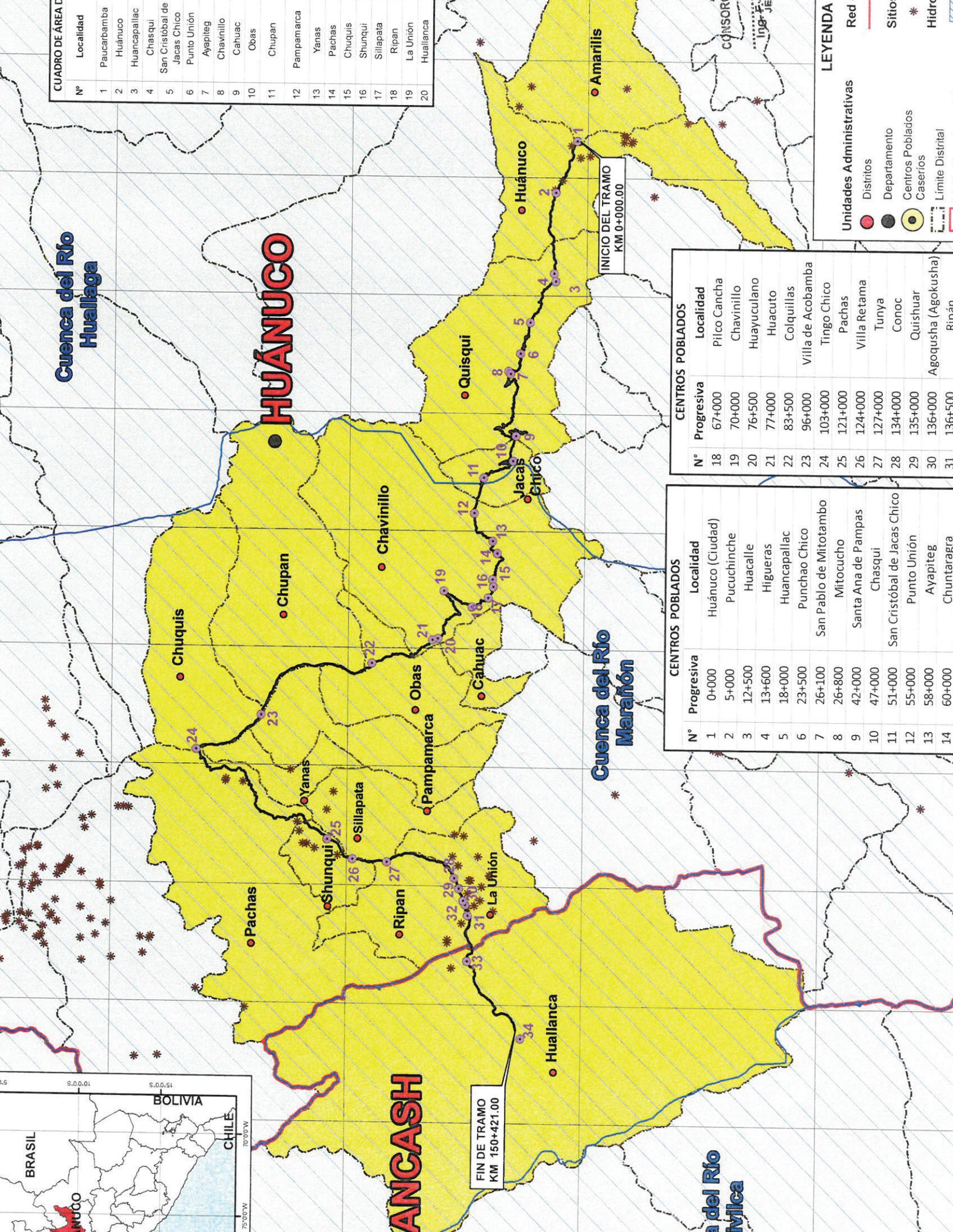
**CANTERA 122+300**  
**CANTERA 123+09**  
**CANTERA 128+09**

**CANTERA 129+000**  
**CANTERA 130+000**  
**CANTERA 135+810**  
**CANTERA 136+840**  
**CANTERA 140+220**

**CANTERA 135+000**  
**CANTERA 140+000**  
**CANTERA 145+000**

**CANTERA 148+640**





**CUADRO DE ÁREA DISTRITAL**

N°	Localidad
1	Paucarbamba
2	Huánuco
3	Huancapallac
4	Chasqui
5	San Cristóbal de Jacas Chico
6	Punto Unión
7	Ayapiteg
8	Chavinillo
9	Cahuac
10	Obas
11	Chupan
12	Pampamarca
13	Yanas
14	Pachas
15	Chuquis
16	Shunqui
17	Sillapata
18	Ripán
19	La Unión
20	Huallanca

**LEYENDA**

**Unidades Administrativas**

- Red (Red line): Distrito
- Red (Red circle): Departamento
- Yellow circle: Centros Poblados
- Black circle: Caseríos
- Black dashed line: Límite Distrital
- Blue dashed line: Límite Provincial

**Sitios**

- Red asterisk: Hidro

**CENTROS POBLADOS**

N°	Progresiva	Localidad
18	67+000	Pilco Cancha
19	70+000	Chavinillo
20	76+500	Huayuculano
21	77+000	Huacuto
22	83+500	Colquillas
23	96+000	Villa de Acobamba
24	103+000	Tingo Chico
25	121+000	Pachas
26	124+000	Villa Retama
27	127+000	Tunya
28	134+000	Conoc
29	135+000	Quishuar
30	136+000	Agoqusha (Agokusha)
31	136+500	Rinán

**CENTROS POBLADOS**

N°	Progresiva	Localidad
1	0+000	Huánuco (Ciudad)
2	5+000	Pucuchinche
3	12+500	Huacalle
4	13+600	Higueras
5	18+000	Huancapallac
6	23+500	Punchao Chico
7	26+100	San Pablo de Mitotambo
8	26+800	Mitocucho
9	42+000	Santa Ana de Pampas
10	47+000	Chasqui
11	51+000	San Cristóbal de Jacas Chico
12	55+000	Punto Unión
13	58+000	Ayapiteg
14	60+000	Chuntaragra



FIN DE TRAMO  
KM 150+421.00

INICIO DEL TRAMO  
KM 0+000.00

Cuenca del Río  
**Huallaga**

**HUÁNUCO**

Cuenca del Río  
**Marañón**

**ANCASH**

Cuenca del Río  
**Tarma**